



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2020

VISTO:

La Resolución R/9 N° 374/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se celebró un contrato de locación de obra con la Sra. Claudia Viviana ZUÑIGA, para realizar servicios de limpieza en los edificios de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en la Sede Trelew.

Que se estableció que las erogaciones correspondientes a este contrato, se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas

Que por los motivos expuestos se dará continuidad a un CLO a partir del mes de Febrero 2020 y hasta el 31 de Mayo de 2020, hasta tanto se realice el llamado a concurso de precio para contratación de servicios a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que cuenta con el aval de la Sra. Decana de esta Facultad

Que la cobertura presupuestaria del cargo, será cubierto el 30% por la FCNyCS y el 70% por la FI.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,

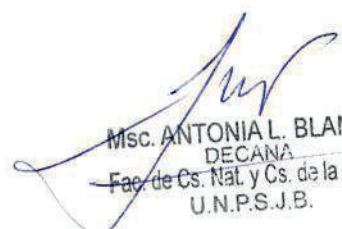
RESUELVE

Art. 1º) Celebrar un Contrato de Locación de Obra con la **Sra. Claudia Viviana ZUÑIGA** (CUIL 27-24449043-9), por un monto total de \$117.00 (pesos ciento diecisiete mil) pagaderos en 5 cuotas iguales y consecutivas de \$23.400 (pesos veinte y tres mil cuatrocientos) mensuales, para realizar servicios de limpieza en los edificios de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Trelew, comprometiéndose a cumplir 25 horas semanales, a partir del 03/02/2020 y hasta el 31/05/2020.

Art. 2º) La erogación correspondiente a lo establecido en el art.1º de la presente se imputará en un 70% al presupuesto de la **Facultad de Ingeniería** y en un 30% a la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud** (Fuente 11).

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quién corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 038/2020


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.